RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027. (2026062945)

De conformidad con lo establecido en el resuelvo décimo de la Resolución de 13 de julio de 2026, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027 (DOE n.º 176, de 11 de septiembre de 2026),

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas destinadas a financiar el desarrollo de Programas de Refuerzo Educativo Competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se especifican en el anexo I de esta resolución, por un importe total de 300.000,00 € (trescientos mil euros), con el siguiente desglose:

Anualidad 2026:

— Posición presupuestaria: 13012.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. Financ.: CA.

Importe 105.000,00 €.

Anualidad 2027:

— Posición presupuestaria: 13012.222C.470.00. Proyecto 20220045 F. Financ.: CA.

Importe 195.000,00 €.

Segundo. Formar la lista de reserva en el anexo II, con el listado de centros relacionados por orden de puntuación que, reuniendo todos los requisitos exigidos, tienen una puntuación inferior a los anteriores. De acuerdo con el resuelvo noveno, apartado 4 de la convocatoria el número máximo de centros que podrán ser seleccionados para la implementación y desarrollo del programa será de 10 en Primaria y de 15 en Secundaria.

Tercero. Formar la lista de excluidos en el anexo III, con indicación del motivo de exclusión.

Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que la dicta o ante el titular de la Consejería con competencias en materia de educación, siendo competente para su resolución este último, en virtud de lo dispuesto en los artí-

culos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de noviembre de 2026.

La Directora General de Innovación e
Inclusión Educativa,
PD, Resolución de 13 de mayo de 2026
(DOE núm. 92, de 15 de mayo de 2026),
CARMEN MARÍA GÓMEZ LABRADOR

ANEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS

Código centro	NIF	Beneficiario	Localidad	Total subvención	Etapa
6000708	R7800869E	Colegio FEC Ntra. Sra. de la Asunción	Badajoz	24.000,00 €	Primaria y secundaria
6004593	R0600290A	Colegio Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	24.000,00 €	Primaria y secundaria
10004573	R1000124F	Colegio Madre Matilde	Plasencia	12.000,00 €	Primaria
6001592	R4100848C	Colegio Santa Teresa	Cabeza del Buey	12.000,00 €	Primaria
6000721	R0600299B	Colegio Santo Ángel de la Guarda	Badajoz	24.000,00 €	Primaria y secundaria
6000757	F06684757	Colegio Santa María Assumpta	Badajoz	24.000,00 €	Primaria y secundaria
6003977	R0600292G	Colegio María Inmaculada	Puebla de la Calzada	12.000,00 €	Primaria
6003217	R7800869E	Colegio FEC Ntra. Sra. de Guadalupe	Mérida	12.000,00 €	Primaria
10008244	F10052264	Colegio Giner de los Ríos	Cáceres	24.000,00 €	Primaria y secundaria
6000770	R0600025A	Colegio Santa Teresa de Jesús	Badajoz	24.000,00 €	Primaria y secundaria
6001166	R0600016J	Colegio Diocesano San Antón	Badajoz	12.000,00 €	Secundaria
6005093	R0600297F	Colegio María Inmaculada (Claretianas)	Zafra	12.000,00 €	Secundaria
6000812	G41908021	Fund. Loyola Colegio Virgen de Guadalupe	Badajoz	12.000,00 €	Secundaria
10003519	R1000134E	Colegio Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada	Miajadas	12.000,00 €	Secundaria
10001110	R2802913J	Fund. Educ. Corazonista Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	12.000,00 €	Secundaria
6000745	R7800869E	Colegio FEC Sagrada Familia	Badajoz	12.000,00 €	Secundaria
10001006	R1000118H	Colegio La Asunción	Cáceres	12.000,00 €	Secundaria
6000800	R0600293E	Colegio Ramón Izquierdo (Salesianos)	Badajoz	12.000,00 €	Secundaria
6000733	R0600302D	Colegio Ntra. Sra. del Carmen	Badajoz	12.000,00 €	Secundaria
Total				300.000,00 €	

ANEXO II

LISTADO DE RESERVA

En la etapa de Educación Secundaria no existe lista de reserva ya que el número de solicitudes que cumplen con los requisitos es igual al número máximo de centros a seleccionar para esta etapa.

LISTADO RESERVA ETAPA PRIMARIA				
Posición	Código centro	NIF	Centro	Localidad
1ª	6000812	G41908021	Virgen de Guadalupe	Badajoz
2ª	10001110	R2802913I	Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres
3ª	10002072	G86992807	Sagrado Corazón	Coria
4ª	6000241	R0600300H	Santo Ángel	Almendralejo
5ª	10008402	F10008514	Licenciados Reunidos	Cáceres
6ª	6000733	R0600302D	Ntra. Sra. del Carmen	Badajoz
7ª	6006723	B06069835	Atenea	Mérida
8ª	10000831	F10326502	Nazaret	Cáceres
9ª	10001006	R1000118H	La Asunción	Cáceres
10ª	6002389	B06729297	San Francisco Javier	Fuente de Cantos
11ª	6000800	R0600293E	Ramón Izquierdo (Salesianos)	Badajoz
12ª	6002900	F06050207	Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel	Llerena
13ª	10004676	R1000129E	Santísima Trinidad	Plasencia
14ª	10003519	R1000134E	Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada	Miajadas

ANEXO III

LISTADO DE EXCLUIDOS

CENTROS EXCLUIDOS ETAPA SECUNDARIA				
Código centro	NIF	Centro	Localidad	Motivo de exclusión
10002072	G86992807	Colegio Sagrado Corazón	Coria	1
10004573	R1000124F	Colegio Madre Matilde	Plasencia	1

1. No cumple el requisito del apartado 3.2 de la Resolución de convocatoria: "Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución, los centros educativos de titularidad privada que tengan concertadas unidades de apoyo educativo en los cursos correspondientes a las convocatorias de estas ayudas", según Resolución de 4 de agosto de 2026, de la Consejera, por la que se resuelve el procedimiento de suscripción y/o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2026/2027 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el centro no cuenta con unidades de apoyo educativo concertadas en los cursos correspondientes.

• • •